ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA:	No. **000249**
MODALIDAD:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	Obra publica
OBJETO:	Implementación de obras basadas en la naturaleza (NBS) orientadas a la protección costera y la recuperación morfodinámica de la línea de playa, mediante la instalación de diques permeables en el sector playas urbanas, sector el Turista y playa el pescador del Municipio de Necoclí, en el marco de la calamidad pública y de la transferencia de recursos efectuada mediante la resolución No. 2026060107769 del 27 de mayo de 2026
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Lomanec E.A.T
NIT:	900.028.267-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Guillermo Bello Gómez
CEDULA:	8.189.573 Necoclí (Antioquia)
VALOR DEL CONTRATO:	Mil doscientos once millones seiscientos sesenta mil veintidós pesos m/l ($1.211.660.022,oo)
FORMA DE PAGO:	**PAGOS DEL CONTRATO:** 1. **UN ANTICIPO:** correspondiente al 15% del valor de las actividades de obra a ejecutar, correspondientes a: **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS M/L. ($ 181.749.003)** con previa aprobación por parte de la supervisión de los siguientes documentos: a. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. b. Póliza que ampara el manejo del Anticipo. c. Resolución de aprobación de pólizas. d. Planilla de seguridad social acorde a la solicitud de anticipo.

	a. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contados con fecha acorde a la solicitud del anticipo. b. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde a la solicitud de anticipo. c. Cédula y tarjeta profesional del contador. d. Plan de inversión del anticipo. e. Cronograma de trabajo. f. Discriminación del AU. g. Cuenta de cobro. h. Certificación bancaria actualizada. i. RUT actualizado. j. Copia del contrato. k. Acta de inicio. 1. **PAGOS SUBSIGUIENTE MEDIANTE ACTAS PARCIALES PERIODICAS:** (Periodo NO menor a un (1) mes); las que deberán ser de acuerdo al cumplimiento de requisitos para la ejecución del objeto contractual, previamente recibidos y aprobadas por el supervisor designado, y las cuales No podrán exceder el 90%. El 10% restante del valor del contrato será pagado con la liquidación del mismo. En cada acta parcial se debe amortizar el anticipo en proporción al mismo porcentaje de ejecución cobrado en el acta parcial. Para el pago se presentará la factura electrónica, (en original y copia) la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. Requisitos para el pago:

	a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. b. Entrega de informes diarios en formato FO-M2-P9-027 correspondientes al periodo de cobro. c. Resumen financiero. d. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA) f. Acta de recibo final (APLICA PARA EL COBRO FINAL) g. Pólizas actualizadas al acta de recibo final. (APLICA PARA EL COBRO FINAL) h. Factura electrónica. i. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. j. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. k. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. l. Cedula y tarjeta profesional del contador. m. Paz y salvo de proveedores (si es necesario) n. Certificación bancaria actualizada. **NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura del municipio de Necoclí.
PLAZO:	Tres (03) meses, contados desde la fecha del acta de inicio. Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
SUPERVISOR:	Secretario de Infraestructura del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	05 de agosto de 2026

FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO:	19 de agosto de 2026

Entre los suscrito a saber, **JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.035.430.966 expedida en Copacabana - Antioquia, en su calidad de Secretario de Infraestructura de Necoclí – Antioquia, y quien en adelante se denominará EL SUPERVISOR; y por la otra, la entidad denominada **LOMANEC E.A.T,** identificada con el **NIT. 900.028.267-6,** representada legalmente por el señor **GUILLERMO BELLO GÓMEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 8.189.573 expedida en Necoclí (Antioquia) quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026, por los que en ella intervinieron:

JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

GUILLERMO BELLO GÓMEZ
Representante Legal
Lomanec E.A.T
Nit. 900.028.267-6
Contratista